I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO Nº 00153
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA, 14 ENE 2014

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:
VISTOS:
1.- El Decreto Nº 2924 de fecha 14.06.2013 a través del cual se instruye Sumario Administrativo, designándose Fiscal a doña Irlandia Silva Jeria;
2.- La Vista Fiscal evacuada por la Fiscal a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento de los antecedentes;
3.- El Memorándum Nº 809 de fecha 23.12.2013 del Asesor Jurídico:
4.- Lo resuelto por el Alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley Nº 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE** y **ARCHIVENSE** los antecedentes que dieron origen al Sumario Administrativo ordenado incoar mediante Decreto Nº 2924 de fecha 14.06.2013, por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El Jefe del Depto. de Salud Municipal** deberá poner en conocimiento de los directores de los Centros de Salud Eduardo Frei Montalva y Santa Anselma y de la Jefatura del SAPU el Decreto Nº 460 de fecha 18.07.1970 "Reglamento Sobre Extensión de Certificado Médico de Defunción" y la Circular A 15/9 del 16.04.2008 que "Imparte Instrucciones sobre Emisión de Certificados de Defunción y Autorizaciones para Traslado de Cadáveres".

3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHÍVESE

SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
ALCALDE

SRP/POF/tcb